

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/10/2010 HASTA EL 31/10/2010

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 353/2010, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 673/2010, de fecha 13/10/2010, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2010. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral							
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.31	18.57	39.99	39.99	39.99	39.99
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2019	0.1531	0.1279	0.1598	0.1907	0.2545

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral						
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.21	23.07	52.93	52.93	25.62
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2494	0.1885	0.1565	0.1661	0.1865

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	126.50	78.90
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	19.114
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2175	0.1664

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		205.79	377.26	377.26	377.26	377.26
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		4.502	6.271	6.112	6.046	5.879
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		24.079	10.894	7.037	3.806	3.146
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1119	0.1075	0.1057	0.1049	0.1029
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.0908	0.0872	0.0857	0.0851	0.0835
En horas restantes	\$/kWh		0.0975	0.0936	0.0921	0.0914	0.0896
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1438	0.1381	0.1358	0.1347	0.1322
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.1227	0.1179	0.1159	0.1150	0.1128
En horas restantes	\$/kWh		0.1295	0.1243	0.1222	0.1213	0.1190

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	78.90	205.79	377.26	377.26	377.26	377.26
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3.082	4.164	4.006	3.939	3.772
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	25.562	24.079	10.894	7.037	3.806	3.146
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0283	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0306	0.0261	0.0243	0.0235	0.02153
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0276	0.0240	0.0226	0.0219	0.02029
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0273	0.0234	0.0219	0.0212	0.01944
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0324	0.0267	0.0244	0.0234	0.02083
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0296	0.0247	0.0227	0.0218	0.01965
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0293	0.0241	0.0221	0.0211	0.01882

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	72.59	112.65
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6.350	6.350
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	11.122	11.243
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1083	0.1083
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0879	0.0879
En horas restantes	\$/kWh	0.0944	0.0944
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1392	0.1392
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1188	0.1188
En horas restantes	\$/kWh	0.1253	0.1253

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77